

de nueva y alta tecnología en apoyo a sus fuerzas aéreas. A cambio, Turquía entregará a Israel durante veinte años unos 50 millones de metros cúbicos de agua al año procedente del río Manavgat, en Anatolia; este volumen de agua será transportado por una flota de buques cisterna de enormes dimensiones. Cabe señalar que Israel afronta graves problemas para la desalinización de sus recursos acuíferos.

Dado que Turquía ha presentado una solicitud de adhesión a la Unión Europea, ¿qué información tiene la Comisión sobre el contenido de estos acuerdos? ¿Informará a su vez al Parlamento Europeo al respecto?

Respuesta del Sr. Verheugen en nombre de la Comisión

(25 de febrero de 2004)

La Comisión no tiene conocimiento concreto ni ha sido informada oficialmente sobre el contenido de los acuerdos mencionados por Su Señoría.

Tal como declaró el Consejo Europeo de Copenhague de 1993: «La adhesión requiere que el país candidato haya alcanzado una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías [...]». En su próximo informe periódico, la Comisión evaluará específicamente el avance de Turquía en la senda de la adhesión en función de esos criterios.

(2004/C 88 E/0699)

PREGUNTA ESCRITA E-0104/04

de José Ribeiro e Castro (UEN) a la Comisión

(22 de enero de 2004)

Asunto: Namibia — Amenaza de invasión de haciendas

A raíz del punto muerto en que quedaron las negociaciones entre el Sindicato de Trabajadores Rurales de Namibia (NAFWU) y la Unión Agrícola de Namibia (NAU), que agrupa a la mayoría de los propietarios de explotaciones agrícolas del país, la central sindical anunció que proyecta invadir algunas haciendas, lo que hace temer una repetición, aunque sin apoyo oficial, de lo que viene sucediendo en Zimbabue, tal como revelaron el diario «The Namibian» y alguna comunicación social internacional.

La situación de tensión se ha agravado tras anunciar el NAFWU que dichas acciones podrían comenzar este mes.

Cabe recordar que, desde su independencia, la República de Namibia ha intentado establecer ciertas condiciones de equidad en cuanto a la propiedad de las tierras mediante la adopción de un programa denominado «willing seller, willing buyer», que le reserva un derecho de preferencia cuando los propietarios desean vender, sin tomar ni protagonizar ninguna medida de expropiación violenta o forzosa.

Al acercarse la campaña electoral del próximo Presidente de la República, que sucederá a Sam Nujoma tras 14 años en el poder, se prevé que este tema pueda utilizarse para espolear a las masas, con los perjuicios humanos y materiales que tal uso pueda acarrear.

¿Podría la Comisión facilitar la siguiente información?

- ¿Dispone de información acreditada sobre esta cuestión? ¿Qué evolución prevé?
- ¿Ha establecido o tiene previsto establecer contacto con las autoridades o con las centrales sindicales o uniones patronales namibianas en relación con este asunto? ¿Qué medidas ha tomado o prevé tomar para tratar de impedir que esta situación de enfrentamiento se agudice y se extienda a otros países africanos?
- ¿Considera amenazados de alguna forma los intereses europeos en Namibia? ¿Ha obtenido o pretende obtener del Gobierno de Namibia garantías de seguridad?
- ¿Está dispuesta a colaborar con el Gobierno de Namibia si éste le pide colaboración? ¿Cuál puede ser el papel de la Unión Europea en esta cuestión, en particular como elemento potencialmente reconciliador de las partes en conflicto?

Respuesta del Sr. Nielson en nombre de la Comisión

(4 de marzo de 2004)

La Comisión conoce el problema de la propiedad de las tierras agrícolas comerciales de Namibia, así como algunos casos concretos de conflictividad laboral en este contexto, a los que se ha dado amplia cobertura en los medios de comunicación locales.

Por lo que respecta a la evolución de la situación, la Comisión confía en que el Gobierno seguirá cumpliendo la ley e impedirá actuaciones ilícitas. Las prudentes pero estrictas declaraciones efectuadas por el Gobierno en relación con ciertos casos individuales indican que respalda plenamente la aplicación del principio acordado según el cual el comprador y el vendedor han de obrar de común acuerdo («willing buyer-willing seller»), principio que excluye toda actuación ilícita.

La Comisión, a través de su Delegación en Namibia, mantiene sólidos contactos con las autoridades competentes, en particular con el Ministro de Reforma Agraria y el Ministro de Agricultura, así como con la Commercial Farmers Union (Unión Agrícola de Namibia) y la Namibian National Farmers Union (Unión Nacional Agrícola de Namibia). A través del diálogo permanente con estas instituciones, la Comisión ha llegado a la conclusión de que el Gobierno sigue velando por que cualquier posible conflicto se resuelva pacíficamente y conforme a la ley, al tiempo que pondrá todo su empeño en evitar confrontaciones. Así pues, cabe excluir cualquier repercusión negativa sobre los países vecinos (o el riesgo de que Namibia siga el mismo camino que Zimbawue).

Namibia ha celebrado recientemente Acuerdos de protección de las inversiones con diversos Estados miembros. Ello reforzará la seguridad jurídica en lo que se refiere a la protección de la propiedad y las inversiones.

En el marco del Acuerdo de asociación de Cotonú y el correspondiente Documento estratégico nacional de la Comisión sobre Namibia, se ha acordado que el principal centro de interés de la futura cooperación para el desarrollo en este país sea el desarrollo rural, incluida la reforma agraria. Ciertamente, la Comisión reconoce la gran importancia que este tema reviste para el desarrollo de Namibia y considera que el éxito del programa de reforma agraria puede ser un factor eficaz de cara a la consolidación del proceso de reconciliación y desarrollo de la democracia en este país. Se están adoptando las medidas necesarias para ofrecer ayuda en este sentido. Ignorar la necesidad de la reforma agraria, incluidas medidas para impulsar una distribución más justa de la tierra, sería un error y restaría eficacia a la lucha contra la pobreza. Esto es válido en lo que se refiere al papel de la Comisión en la cooperación con Namibia, pero también en lo que respecta al resto de la región.

(2004/C 88 E/0700)

PREGUNTA ESCRITA E-0116/04
de Dana Scallon (PPE-DE) a la Comisión

(26 de enero de 2004)

Asunto: Proyectos Leader II — Asunto Blue Dragon

1. ¿Podría confirmar la Comisión que el Reino de España recibe el 30 % de las ayudas en el contexto de Leader II? ¿Es consciente la Comisión de que en el asunto Blue Dragon 2000 el Gobierno español certificó las cuentas del GAL Salines-Bassegoda? ¿Es consciente la Comisión de que el consejero regional Josep Grau, competente en materia de control local, reconoció que la empresa Blue Dragon había sido damnificada, pero que no se había presentado ninguna denuncia penal?
2. ¿Es consciente la Comisión de que la OLAF hizo suyas las conclusiones españolas, a pesar de que los directivos de Blue Dragon habían aportado a la OLAF pruebas materiales que permitirían realizar un examen penal del asunto de septiembre de 2000 a noviembre de 2001? ¿Podría indicar la Comisión por qué no se realizaron investigaciones ni en el territorio francés ni en el español?
3. Los directivos de Blue Dragon presentaron una queja contra el Reino de España el 9 de marzo de 2002, ¿cómo se explica la Comisión que aún se dude de la validez de esa queja?